

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 24 de marzo de 2023

Medio de Control : Acción de Repetición
Radicado : 81-001-33-33-002-2018-00475-00
Demandante : Enelar ESP
Demandado : Edwin Alejandro Sarmiento Gutiérrez

Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia

Consecutivo : 359

El 09 de marzo de 2023 la parte demandante, a quien le asistía interés por cuanto se profirió sentencia en la que se negaron las pretensiones de la demanda, propuso y sustentó recurso de apelación de manera oportuna (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) contra la sentencia del 21 de febrero de 2023 notificada el 23 de febrero.

Por lo anterior se

RESUELVE

Primero: Concédase en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la Empresa de Energía de Arauca -ENELAR ESP-, contra la sentencia proferida por este Despacho del 21 de febrero de 2023.

Segundo: Remítase el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez